ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No 042-2023 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE -UPIT- Y EL CONSORCIO CONARCON Y TRANSCONSULT UPIT35

La **UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE - UPIT-**, Entidad descentralizada de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, creada mediante el Decreto No. 946 de 2014, identificada con NIT 901.525.615-1 representada para estos efectos por **ALEJANDRA MOGOLLÓN BERNAL,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.818.428, Secretaria General nombrada mediante Resolución No. 120 del 12 de septiembre de 2023, posesionada en el cargo el día 18 del mismo mes, de acuerdo con Acta de Posesión, actuando por delegación conferida según Resolución No. 173 del 08 de julio de 2024, quien para los efectos de este documento se denominará La **UPIT**; **LUZ HELENA MARTÍNEZ MORA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.411.677, Subdirectora de Estudios y Modelación, en su calidad de **SUPERVISORA** del contrato; de una parte y por otra **CONSORCIO CONARCON Y TRANSCONSULT UPIT35,** integrado por Consultoría, Arquitectura y construcción CONARCON SAS, con participación del 60% y Transconsult Sucursal Colombia, con participación del 40%, representado legalmente por **JEAN CHRISTIAN TRUJILLO GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 82.389.519, quien, para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, de común acuerdo procedemos a liquidar el CONTRATO DE CONSULTORÍA 042-2023, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

I. CONDICIONES GENERALES

CONTRATO DE CONSULTORIA	042-2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	04/10/2023
CONTRATISTA	**CONSORCIO CONARCON Y TRANSCONSULT UPIT35**
IDENTIFICACIÓN	NIT 901.758.517-8
REPRESENTANTE LEGAL	**JEAN CHRISTIAN TRUJILLO GÓMEZ** C.C. No. 82.389.519
OBJETO:	Realizar un estudio de demanda de transporte mediante la recolección de información primaria, que permita complementar el modelo de transporte como herramienta para la formulación del Plan de Infraestructura de Transporte.
PLAZO INICIAL DE EJECUCION:	7 meses
FECHA DE INICIO:	17/10/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	16/05/2024
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	30/08/2024
VALOR DEL CONTRATO:	**DOS MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE ($2.127.017.335) Incluido el IVA**

2. GARANTIAS

a. COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

La Unidad de Planeación de Infraestructura declara única documentación válida la ubicada en el BANCO DE DOCUMENTOS, y entra en vigencia a partir de la publicación. Toda copia de este se declara COPIA NO CONTROLADA

FECHA DE APROBACIÓN INICIAL: 10/10/2023

PÓLIZA Nº	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
			DESDE	HASTA
21-45-101423978	Cumplimiento	$ 425.603.467,00	30/09/2023	29/04/2025
	Salarios y prestaciones sociales	$ 106.400.866,75	30/09/2023	29/04/2027
	Calidad del servicio	$ 425.603.467,00	30/09/2023	29/04/2025
21-45-101423978 (Anexo 1)	Cumplimiento	$ 425.603.467,00	30/09/2023	30/04/2025
	Salarios y prestaciones sociales	$ 106.400.866,75	30/09/2023	30/04/2027
	Calidad del servicio	$ 425.603.467,00	30/09/2023	30/04/2025
21-45-101423978 (Anexo 2)	Cumplimiento	$ 425.603.467,00	17/10/2023	16/05/2025
	Salarios y prestaciones sociales	$ 106.400.866,75	17/10/2023	16/05/2027
	Calidad del servicio	$ 425.603.467,00	17/10/2023	16/05/2025
21-45-101423978 (Anexo 3)	Cumplimiento	$ 425.603.467,00	17/10/2023	05/07/2025
	Salarios y prestaciones sociales	$ 106.400.866,75	17/10/2023	05/07/2027
	Calidad del servicio	$ 425.603.467,00	17/10/2023	05/07/2025
21-45-101423978 (Anexo 4)	Cumplimiento	$ 425.603.467,00	17/10/2023	30/08/2025
	Salarios y prestaciones sociales	$ 106.400.866,75	17/10/2023	30/08/2027
	Calidad del servicio	$ 425.603.467,00	17/10/2023	30/08/2025

3. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

PRÓRROGAS	SI X	NO
PRÓRROGA Otrosí No 2 de fecha 15-02-2024 **PRÓRROGA Otrosí No 3** de fecha 04-07-2024	**HASTA 05/07/2024** **HASTA 30/08/2024**	
ADICIONES	SI	NO X
OTROS	SI X	NO
Otrosí No 1 - Modificación parcial: Aclaración Cláusula Quinta del Contrato de fecha 6-12-2023.		

4. INFORMACION PRESUPUESTAL

CDP/RP	No.	Fecha	Valor	Rubro
CDP	4123	26/05/2023	$1.277.000.000	C-2410-0600-1-0-2410003-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DE PLANEACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE MANERA INTEGRAL NACIONAL
CDP Mod 1.	1424	05/01/2024	$851.206.931	C-2410-0600-1-0-2410003-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS -

				DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DE PLANEACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE MANERA INTEGRAL NACIONAL
RP	35023	05/10/2023	$1.276.210.401	C-2410-0600-1-0-2410003-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DE PLANEACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE MANERA INTEGRAL NACIONAL
RP MOD. 1	No 824	05/01/2024	$850.806.934	C-2410-0600-1-0-2410003-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DE PLANEACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE MANERA INTEGRAL NACIONAL

5. RELACIÓN DE PAGOS

RELACION DE PAGOS	**FECHA DE REPORTE:** 2025-02-14	
Número de Compromiso: 35023		
ORDEN DE PAGO SIIF N°	**FECHA**	**VALOR**
417525823	2023-11-29	319.053.114,65
468594423	2023-12-26	425.403.467,00
117821424	2024-04-25	319.052.600,25
117825424	2024-04-25	212.701.733,50
	TOTAL	$ 1.276.210.401,0

RELACION DE PAGOS	**FECHA DE REPORTE:** 2025/02/14	
Número de Compromiso: 824		
ORDEN DE PAGO SIIF N°	**FECHA**	**VALOR**
297085324	2024-08-29	319.052.600,25
449285424	2024-11-27	319.052.085,85
456085324	2024-11-29	212.701.733,50
	TOTAL	$ 850.806.934,00

6. BALANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL	$ 2.127.017.335
VALOR EJECUTADO	$ 2.127.017.335
VALOR PAGADO	$ 2.127.017.335
VALOR PENDIENTE POR PAGAR	$ 0

VALOR NO EJECUTADO	$ 0
SALDO LIBERADO (indicar fecha de liberación)	$ 0
SALDO POR LIBERAR	$ 0

CONSTANCIAS:

1. Acorde con las certificaciones e informe final, las cuales forman parte integral de la presente Acta de Liquidación, emitidos por la SUPERVISIÓN durante la ejecución del CONTRATO No. 042-2023, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por el contratista **CONSORCIO CONARCON Y TRANSCONSULT UPIT35,** por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción y autorizados los pagos respectivos.

2. La SUPERVISIÓN dejó constancia, de que durante toda la ejecución del (la) CONTRATO No. 042-2023, se verificó el cumplimiento por parte del contratista **CONSORCIO CONARCON Y TRANSCONSULT UPIT35** de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales.

3. De conformidad con el Estado Presupuestal del CONTRATO No. 042-2023, las certificaciones emitidas por la Supervisión, el informe final y de acuerdo con la relación de pagos entregada por el responsable de las funciones de Tesorería, el Balance Financiero del negocio jurídico de la referencia, es el indicado en la parte considerativa de la presente acta.

ACUERDOS:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 042-2023**, suscrito entre la **UPIT** y **CONSORCIO CONARCON Y TRANSCONSULT UPIT35.**

SEGUNDO: Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el CONTRATO No. 042-2023 y, en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

TERCERO: El contratista **CONSORCIO CONARCON Y TRANSCONSULT UPIT35** mantendrá indemne a la UPIT y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes realizadas en cualquier momento en atención a la ejecución del CONTRATO No. 042-2023.

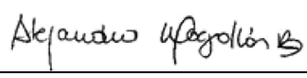
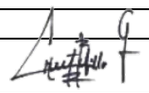
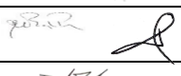
CUARTO: Forman parte integral de la presente Acta de Liquidación, el Informe Final de la supervisión con sus soportes que incluye el Reporte Relación de Pagos, así como toda la documentación relacionada en la parte considerativa, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del CONTRATO No. 042-2023, que evidencia el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

QUINTO: Dada las obligaciones que el contratista debe seguir bajo el marco del contrato objeto de la presente liquidación y teniendo en cuenta la naturaleza del producto entregado con ocasión y desarrollo del contrato CA-UPIT-042-2023, se reitera por parte de la UPIT, la importancia del cumplimiento de las obligaciones que tiene el contratista especialmente con lo previsto en la ***CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - CONFIDENCIALIDAD, DERECHOS DE AUTOR Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN del Clausulado con respecto a que "EL CONSULTOR […] se abstendrá de utilizar dicha información para fines propios diferentes de los que constituyen el objeto del presente Contrato, sin que medie autorización previa y escrita de La UPIT"*.** Esto aplica para todo el material producido para el cumplimiento del objeto contractual.

SEXTO: El ordenador del gasto suscribe el Acta de Liquidación, entendiendo que el Supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista **CONSORCIO CONARCON Y TRANSCONSULT UPIT35**, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas".

SEPTIMO: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero y jurídico contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

Dado en Bogotá D.C., a los 28 días de noviembre de 2025

POR LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – UPIT		
Alejandra Mogollón Bernal **SECRETARIA GENERAL**		
Luz Helena Martínez Mora **SUBDIRECTORA DE ESTUDIOS Y MODELACIÓN** **SUPERVISORA**		
POR EL CONTRATISTA		
Jean Christian Trujillo Gómez **REPRESENTANTE LEGAL**		
Revisó:	Nilza Esperanza Parrado Reyes - Asesora-GIT Contratación Martha Lucia Noguera Baquero - Contratista Secretaria General	Firma: 
Aprobó:	Diego Fernando Rosero Altamar – Coordinador GIT Contratación	Firma: 